

INFORME DE PERITOS

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NÚM.
MEM-CCC-PEPB-2022-0022**

**Que justifica el procedimiento de excepción
por publicidad**

12 de octubre de 2022



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS	4
III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES DE EXTRACTO DE RESOLUCIONES EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL"	4
IV. CONCLUSIÓN.....	5

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 12 de octubre de 2022, los peritos designados mediante Acta Núm. MEM-CCC-PEPB-116-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedieron a establecer que el presente informe se constituye en la evaluación realizada por los designados en la referida acta, de lo dispuesto en la normativa de contratación pública sobre el procedimiento de excepción por publicidad núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0022, para La Contratación de Servicio de Publicaciones de extracto de Resoluciones en periódico de Circulación Nacional.

En ese sentido, procedimos a evaluar el expediente administrativo conformado de los documentos siguientes:

- a) Requerimiento No. INT-MEM-2022-11793 de la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, de fecha 29 de septiembre de 2022.
- b) Cotización s/n de fecha 06 de octubre de 2022, del periódico Listín Diario.
- c) Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1665095349346m6PT7 de fecha 07 de octubre de 2022.

DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS			
CANT.	BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION TECNICA	USO Y/O FINALIDAD
1	Publicación de extracto de Resolución en periódico de circulación nacional	R-MEM-CM-010-2022, que autoriza la exploración (Basalto) denominada "CERRO BOHIO" a favor de la sociedad Faneyte y Genao, S.R.L. de fecha 25 febrero 2022	Completar proceso de publicación de resolución en el periódico de circulación nacional.
1	Publicación de extracto de Resolución en periódico de circulación nacional	R-MEM-CM-011-2022, que autoriza la exploración "RINCON CHAVON" a favor de la sociedad Faneyte y Genao, S.R.L. de fecha 25 febrero 2022	Completar proceso de publicación de resolución en el periódico de circulación nacional.
1	Publicación de extracto de Resolución en	R-MEM-CM-012-2022, que autoriza la exploración "CAPITAN" a favor del	Completar proceso de publicación de resolución

[Handwritten signature]
FDR
[Handwritten initials]

	periódico de circulación nacional	señor Rafael Tobías Tio Brito, de fecha 25 febrero 2022	en el periódico de circulación nacional.
1	Publicación de extracto de Resolución en periódico de circulación nacional	R-MEM-CM-013-2022, que autoriza la exploración "LA TREPADA" a favor de la sociedad Faneyte y Genao, S.R.L. de fecha 25 febrero 2022	Completar proceso de publicación de resolución en el periódico de circulación nacional.
1	Publicación de extracto de Resolución en periódico de circulación nacional	R-MEM-CM-024-2022, que autoriza la exploración "LA FUENTE" a favor de la sociedad Rocas y Minerales Dominicanos, S.R.L. de fecha 27 mayo 2022.	Completar proceso de publicación de resolución en el periódico de circulación nacional.

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Los señores **Pamela De Los Santos**, Abogada de la Dirección Jurídica, **Abner Lora**, Encargado del Departamento Financiero de la DAF y **Francisco Antonio Díaz Rosso**, Encargado de Medios Digitales del MEM.

III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES DE EXTRACTO DE RESOLUCIONES EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL"

Se procedió a revisar la documentación que conforman el expediente administrativo del procedimiento de Excepción para la "Contratación de servicio de publicaciones de extracto de resoluciones en periódico de circulación nacional" núm. MEM-CCC-PEPB-2022-0022 y se tomaron las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro).

[Handwritten signature]

FDR

AN

CONSIDERANDO: que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: “[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.

CONSIDERANDO: que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: “[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. (Subrayado nuestro)

CONSIDERANDO: que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a través de la Dirección Administrativa y Financiero de este ministerio, las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Hacienda y El Certificado de Disponibilidad de cuota para Comprometer, según el documento de Apropiación Presupuestaria de fecha siete (7) de octubre de 2022. No. EG1665095349346m6PT7 por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$78,000.00)**, (Anexo).

Siendo la certificación de aprobación presupuestaria un requisito indispensable para elaboración de un procedimiento de excepción, hemos constatado que existe en el expediente

administrativo la referida certificación de aprobación presupuestaria y el certificado de Disponibilidad de cuota para comprometer, es decir, que existen los fondos para el procedimiento de excepción.

IV. CONCLUSIÓN

Vista la cotización de fecha 6 de octubre de 2022 emitida por la editora Listín Diario, la cual se describe a continuación:

Cotización	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6.10.2022	Publicaciones tamaño 3x13.4 BN	5	RD\$13,127.40	RD\$77,451.65

Subtotal	RD\$13,127.40
Impuestos	RD\$2,362.93
Total	RD\$77,451.65

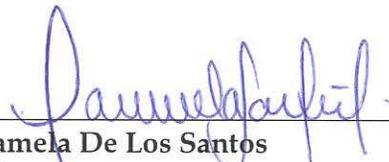
En el presente informe, los peritos han realizado una evaluación jurídica de lo establecido tanto en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, arribando a la conclusión siguiente:

Tras las observaciones descritas en el apartado anterior, los peritos designados **RECOMIENDAN** al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas **DECLARAR** la excepción por publicidad para La Contratación de Servicio de Publicaciones de extracto de Resoluciones en periódico de circulación nacional, a favor de **EDITORIA LISTIN DIARIO, S.A.**, por la suma de **SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$77,451.65)**, impuestos incluidos.

FIRMA DE PERITOS



Abner Lora
Encargado del dpto. Financiero DAF



Pamela De Los Santos
Abogada de la Dirección Jurídica, MEM.



Francisco Antonio Díaz Rosso
Encargado de Medios Digitales, MEM